

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

BILBAO

Edictos

Don José Ríos Louzao, Alférez de Navío de la Escala Especial «B» del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo número 32/88, instruido por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional de Capitán de la Marina Mercante de don Luis Fernando Medina Barrenechea.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector General de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha del 19 de octubre de 1988, se declara nula y sin valor la tarjeta de identidad profesional de Capitán de la Marina Mercante número 420081366/1797, perteneciente a don Luis Fernando Medina Barrenechea.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Bilbao a 25 de octubre de 1988.—El Instructor. 5.708-D.

LA CORUÑA

Edicto

Don Jaime Blanco Maciñeira, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente de pérdida de la Tarjeta Profesional de Oficial de Máquinas de primera clase del inscripto de este tozo, folio 440032556/12.053, a nombre de don Enrique F. Rodríguez Moreira.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante se declara nulo y sin valor dicho documento. Incurrirán en responsabilidad aquellas personas que lo encontrasen y no lo entregasen en un Centro oficial.

La Coruña, 22 de septiembre de 1988.—5.625-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de julio de 1988, por el buque «Escotas», de la matrícula de Santander, folio 2.242, al carguero alemán «Flottbeck».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1988.—17.450-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de octubre de 1988, por el buque «Goitia», de la matrícula de Ondárroa, folio 4.210, al de su misma clase «Dolores Cadrecha».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora

de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1988.—17.451-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de octubre de 1988, por el buque «Nuevo Flipper», de la matrícula de San Vicente de la Barquera, folio 636, al yate «Cóndor».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1988.—17.452-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de octubre de 1988, por el buque «Nerea Leire», de la matrícula de Santander, folio 2.578, al de su misma clase «Unión Castraña».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1988.—17.449-E.

CADIZ

Edicto

Don Salvador E. Yáguez Jiménez, Teniente auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de octubre de 1988 por el buque «Jaime Senabre», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.404, al «Terra Sala», de la misma matrícula, folio 1.469.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de noviembre de 1988.—El Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yáguez Jiménez.—17.666-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

BARCELONA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Barcelona, en el mes de julio último, se han resuelto 281 peticiones de condonaciones, graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales once se han condonado, correspondiendo la parte dispositiva de estas condonaciones al siguiente fallo:

Expediente número 4447/1987: Don Juan López Giralt.—Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Juan López Giralt, declarando condonada la cantidad de 183.344 pesetas, 50 por 100 en la sanción impuesta por Impuesto sobre Tráfico de Empresas, 1980/1983, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 4454/1987: «Promociones Giralts, Sociedad Anónima».—Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Juan López Giralt, declarando condonada la cantidad de 220.903 pesetas, 50 por 100 en la sanción impuesta por Impuesto sobre Tráfico de Empresas, 1981/1983, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 6587/1987: Don Francisco Charlez Casorran.—Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Francisco Charlez Casorran, declarando condonada la cantidad de 7.500 pesetas, 50 por 100 en la sanción impuesta por sanción Impuesto sobre Tráfico de Empresas, debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 89.2, de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Expediente número 7443/1987: Don José Antonio Fontanals Mestre.—Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don José Antonio Fontanals Mestre, declarando condonada la cantidad de 7.500 pesetas, 50 por 100 en la sanción impuesta por Impuesto sobre Tráfico de Empresas, debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 89.2, de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Expediente número 8829/1987: Don Francisco Centelles Farré.—Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Francisco Centelles Farré, declarando condonada la cantidad de 15.000 pesetas, 50 por 100 en la sanción impuesta por renta/Impuesto sobre Tráfico de Empresas 1985, debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado»,

según lo establecido en el artículo 89.2, de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Expediente número 9403/1987: Don Juan López Caparros.-Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Juan López Caparros, declarando condonada la cantidad de 7.500 pesetas, 50 por 100 en la sanción impuesta por Impuesto sobre Tráfico de Empresas 1985, debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 89.2, de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Expediente número 9415/1987: Don Pedro Santin Visuña.-Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Pedro Santin Visuña, declarando condonada la cantidad de 5.000 pesetas, 50 por 100 en la sanción impuesta por Impuesto sobre Tráfico de Empresas 1985, debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 89.2, de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Expediente número 10017/1987: Doña Luisa Sabater Bruguera.-Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por doña Luisa Sabater Bruguera, declarando condonada la cantidad de 5.000 pesetas; 50 por 100 en la sanción impuesta por Impuesto sobre Tráfico de Empresas 1985, debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Expediente número 11476/1987: Don Francisco Ortega Vega.-Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Francisco Ortega Vega, declarando condonada la cantidad de 7.500 pesetas, 50 por 100 en la sanción impuesta por Impuesto sobre Tráfico de Empresas 1985, debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 89.2, de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Expediente número 2027/1988: Don José Antonio Baena López.-Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don José Antonio Baena López, declarando condonada la cantidad de 104.318 pesetas, 50 por 100 en la sanción impuesta por Impuesto sobre el Valor Añadido 1986, debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 89.2, de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Expediente número 3311/1988: Don Antonio Valls Casanellas.-Este Tribunal actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Antonio Valls Casanellas, declarando condonada la cantidad de 79.096 pesetas, 25 por 100 en la sanción impuesta por el Impuesto sobre el Valor Añadido 1986-87, debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», según lo

establecido en el artículo 89.2, de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Barcelona, 2 de noviembre de 1988.-El Presidente del Tribunal, Eduardo Fernández López.-17.680-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Juntas de Puertos

ALGECIRAS-LA LINEA

Amortización del empréstito correspondiente a la anualidad de 1988

El día 30 de noviembre de 1988 tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta del Puerto de Algeciras-La Línea, sita en el paseo de la Conferencia, sin número, de Algeciras, el sorteo para la amortización de obligaciones del empréstito correspondiente a la anualidad de 1988.

Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario, a las diez horas, para:

- 200 obligaciones de la serie A.
- 570 obligaciones de la serie B.
- 430 obligaciones de la serie C.
- 480 obligaciones de la serie D.
- 600 obligaciones de la serie E.
- 600 obligaciones de la serie F.

Algeciras, 16 de noviembre de 1988.-El Presidente, José Arana Ortega.-9.046-A.

Puerto y Ría de Ferrol

Sorteo de amortización de obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto y Ría de Ferrol

El próximo día 13 de diciembre de 1988, a las doce horas, se celebrará en la sala de juntas de este Organismo el reglamentario sorteo de amortización de las obligaciones del empréstito emitido por esta Junta, con arreglo al siguiente detalle:

Doscientos cuarenta títulos, serie A, emisión de 26 de junio de 1950, a 1.000 pesetas cada uno: 240.000 pesetas.

Doscientos diez títulos, serie B, emisión de 1 de julio de 1952, a 1.000 pesetas cada uno: 210.000 pesetas.

Ciento setenta títulos, serie C, emisión de 10 de enero de 1953, a 1.000 pesetas cada uno: 170.000 pesetas.

Doscientos títulos, serie A, emisión de 5 de marzo de 1954, a 1.000 pesetas cada uno: 200.000 pesetas.

Trescientos títulos, serie B, emisión de 25 de octubre de 1955, a 1.000 pesetas cada uno: 300.000 pesetas.

Trescientos títulos, serie C, emisión de 15 de enero de 1957, a 1.000 pesetas cada uno: 300.000 pesetas.

Total: 1.420 títulos a 1.000 pesetas, nominales cada uno: 1.420.000 pesetas.

El señor Notario de turno levantará acta del sorteo que se efectúe, siendo pública su asistencia.

Ferrol, 2 de noviembre de 1988.-El Presidente, José M. Moure Vieites.-8.631-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria

que a partir de los días 19 y 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1976», la número 00.20.10.06; para la «Emisión INI-1982», la número 00.20.10.13, y para la «Emisión bonos INI-noviembre 1986», la número 00.20.10.18.

Emisiones-INI

| | Pesetas íntegras |
|--|---------------------|
| Con vencimiento 19 de noviembre de 1988:..... | |
| Bonos INI-noviembre 1986 | 487,50 |
| Con vencimiento 30 de noviembre de 1988:..... | |
| «Bazán», 3. ^a | 137,50 |
| «Calvo Sotelo», 7. ^a emisión | 131,25 |
| «Celulosas de Huelva», 3. ^a emisión | 131,25 |
| «Endesa», 5. ^a emisión | 131,25 |
| «Ensidesa», 29. ^a emisión | 150,00 |
| «Ensidesa», 31. ^a emisión | 168,75 |
| «Entur», 1. ^a emisión | 131,25 |
| «Gesá», 6. ^a emisión | 131,25 |
| «Gesá», 8. ^a emisión | 131,25 |
| «Gesá», 10. ^a emisión | 137,50 |
| «Gesá», 12. ^a emisión | 168,75 |
| «Hidrogalicia», 3. ^a emisión | 131,25 |
| «Iberia», 8. ^a emisión | 131,25 |
| «Ribagorzana», 10. ^a emisión | 131,25 |
| «Ribagorzana», 15. ^a emisión | 131,25 |
| «Ribagorzana», 17. ^a emisión | 131,25 |
| «Saca», 2. ^a emisión | 137,50 |
| INI-emisión 1976 (1) | 1.812,50 |
| INI-emisión 1982 (1) | 3.250,00 |

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de estas obligaciones han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley); Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (según anexo III de dicha Ley); y Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986 (según anexo III de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Igualmente, se podrán presentar al cobro los intereses de la «Emisión bonos INI-noviembre 1986», a través de las Entidades antes descritas, y en la Caja de Madrid, plaza de Celenque, número 2.

Madrid, 1 de noviembre de 1988.-8.325-A.

UNIVERSIDADES

MURCIA

Escuela Universitaria de Magisterio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de duplicado del título de Diplomado en Profesorado de Enseñanza General Básica, por extravío del original, a favor de doña Serafina Jiménez Alcázar.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Murcia, 5 de septiembre de 1988.-La Secretaria, Concepción Lavella Sánchez.-4.883-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Educación,
Universidades e Investigación

Delegaciones Territoriales

VIZCAYA

Por haber sufrido extravío los títulos que a continuación se especifican, correspondientes a la provincia de Vizcaya, se dispone queden nulos y sin ningún valor ni efecto, procediendo en su lugar a la expedición de un duplicado de los mismos.

Los títulos de Graduado Escolar de doña Ana Abel Carrillo González, expedido el 18 de abril de 1986, y de don Cesáreo Monsalvo Sesmero, expedido en 1978 en el libro 303, número 209.884.

El título de Bachiller de Doña María del Carmen de la Torre Arrarte, serie A, número 344.161.

Bilbao, 27 de octubre de 1988.-17.269-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Subdirección General de Minas

Solicitud de perímetro de protección conjunta para las aguas termales de los balnearios «Broquetas», «La Salud», «Termas Solá», «Termas Victoria» y «Forns»

Los siguientes balnearios, domiciliados en Caldes de Montbui: «Broquetas», plaza de España, 1; «La Salud», calle Juan Samsó, 3; «Termas Solá», plaza del Angel 6; «Termas Victoria», calle Barcelona, 12, y «Forns», calle Forns, 12, han solicitado el perímetro siguiente:

| Vértice | Longitud E | Latitud N |
|---------|------------|-------------|
| 1 | 2° 12' 34" | 41° 37' 36" |
| 2 | 2° 09' 05" | 41° 36' 37" |
| 3 | 2° 07' 28" | 41° 37' 31" |
| 4 | 2° 08' 43" | 41° 40' 04" |
| 5 | 2° 11' 36" | 41° 40' 04" |

Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich y el perímetro afecta a los términos municipales de Caldes de Montbui, Sentmenat, Santa Eulàlia de Roncana y Lliçà de Munt.

En el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, los interesados podrán formular las alegaciones que crean oportunas respecto al perímetro solicitado que se tramita en esta Dirección General de Energía.

Barcelona, 29 de septiembre de 1988.-El Subdirector general, Danielk Avillà i Hernández.-5.568-D.

Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», avenida Blondel, 21, Lérida.

Ref.: A-5.629 RLT.: Nueva red de distribución en el término municipal de Ponts, con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en apoyo sin número, red

25 KV, Ponts-Guissona, y final en nuevo centro de transformación «Creu Roja», de 1,360 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero, de 3 por 31,10 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón y metálicos.

Estación transformadora «Creu Roja», tipo intemperie, de 75 KVA, relación 25/0,38 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria en Lérida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lérida, 11 de octubre de 1988.-Josep Giné i Badia, Jefe del Servicio Territorial de Industria.-5.518-D.

★

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Ref.: A-5.610 RLT.: Nueva red de distribución en el término municipal de Bellpuig, con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en estación transformadora «Nacher» (existente), y final en apoyo número 4, en proyecto, de 0,750 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero, de 3 por 54,60 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

Tramo de línea subterránea con origen en el apoyo número 4, en proyecto, y final nuevo centro transformador «Escuelas», de 0,176 kilómetros de longitud, con conductores de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora «Escuelas», tipo interior, con 1.000 KVA de potencia y relación 25/0,38 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria en Lérida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lérida, 17 de octubre de 1988.-Josep Giné i Badia, Jefe del Servicio Territorial de Industria.-5.546-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública (expediente 51.473)

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra de Narahio, Sociedad Anónima», con domicilio en Narón, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la línea de media tensión Borrallada-Prados (Narón), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar Expediente número 51.473. Línea de media tensión a 15/20 KV, de 1.300 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Pedroso-Sedes, y final en el centro de transformación de Prados, en apoyos de hormigón y conductores LA-30, Ayuntamiento de Narón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 20 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, en funciones, Manuel Estévez Mengotti.-5.630-D.

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente 2.624 AT.
- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
- Emplazamiento: Ayuntamientos de Friol, Lugo y Castroverde.
- Finalidad: Mejora del suministro en los Ayuntamientos mencionados.
- Características principales:

LMT, CT, RBT Lea, Ramelle, Rocha, Roimil, Madelos y Lamas (Friol): L. M. T. 20 KV, origen en la línea Friol a CT Roimil y CT Golmar y finales en los centros Lamas, Gudín, Ramelle, Madelos, Alto, Carregal y Lea, con una longitud de 7.758 metros, apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-30. Centros de transformación, los de Lamas, Ramelle, Madelos y Lea, de 100 KVA cada uno, y los de Gudín, Alto, Carregal y Galiñeiro, de 50 KVA, 20.000-380/220 V. Redes de baja tensión, de 710 metros de longitud.

LMT, CT, RBT Gondar, primera fase (Lugo): Línea MT 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el P-28 de la LMT Castroverde-Barredo-Bascuas y final en el CT Gondar, con una longitud de 413 metros. Centro de transformación intemperie, de 100 KVA, 20.000-380/220 V. Redes de baja tensión de 507 metros de longitud.

LMT, CT, RBT Barredo (Castroverde): Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, origen en el P-17 de la LMT Castroverde-Barredo-Bascuas y final en el CT San Andrés de Barredo, con una longitud de 959 metros. Centro de transformación, intemperie, de 100 KVA, 20.000-380/220 V. Redes de baja tensión, de 3.050 metros de longitud.

LMT, CT, RBT San Miguel de Páramo, primera fase (Castroverde): Línea MT 20 KV, conductor LA-30, origen en la LMT Folgosa-Eirexe y final en el CT Porcín, con una longitud de 156 metros. Centro de transformación, interperie, de 50 KVA 20.000-380/220 V. Redes de baja tensión de 90 metros.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 44.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo 4 de noviembre de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—5.405-2.

ORENSE

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación (expediente: 3.324-AT):

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Almoite (Baños de Molgas).
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Acometida aérea, a 20 KV, de 44 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 1 de la línea de media tensión a Baños de Molgas, y finalizará en el centro de transformación, proyectado aéreo con 250 KVA, 20.000/380-220 V, en Almoite. Red de baja tensión en Almoite.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 9.988.066 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1-4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 8 de noviembre de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—5.436-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación (expediente: 3.323-AT):

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Pegas, Coedo y Quintas (Allariz).
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales:

Línea de media tensión, a 20 KV, de 571 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 101 de la línea de media tensión «Rairo-Xinzo» y finalizará en el centro de transformación aéreo proyectado con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Pegas.

Red de baja tensión en Pegas, Coedo y Quinta.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 7.890.194 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1-4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 8 de noviembre de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—5.438-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación (expediente: 3.325-AT):

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Seixo y Lamagrande (Allariz).
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 265 metros de longitud, derivada desde el apoyo que sirve de derivación al centro de transformación de Allariz, en la línea «Rairo-Xinzo» y terminará en el centro de transformación proyectado aéreo con 50 KVA, 20.000/380-220 V en Veiga de Arriba.

Redes de baja tensión en el sector.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.622.924 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1-4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 8 de noviembre de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—5.437-2.

PONTEVEDRA

Informaciones previas a las autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión, en Con-Parada, Ayuntamiento de Nigrán, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 163/88.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo proyectado número 26 de la línea de media tensión a centro de transformación «Parada» hasta el centro de transformación que se proyecta en Con-Parada, Ayuntamiento de Nigrán.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 673 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 3.200 KVA, a 15 KV.

Un transformador, aéreo, de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 25 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.956.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 4 de noviembre de 1988.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—5.509-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y

declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión, en Bade, Caxide, Sequeiros, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 167/88.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde un apoyo de la línea de media tensión de alimentación al centro de transformación de Piñeiro hasta el centro de transformación que se proyecta en Caxide, Ayuntamiento de Gondomar.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 671 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una potencia a transportar de 100 KVA.

Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 20.000/15.000/398-230 V.

Red de baja tensión de 3.050 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.964.576 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 7 de noviembre de 1988.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—5.510-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Subestación «Fuente del Rey».

Final: Apoyo final de línea en Desmontadora Hytasa.

Términos municipales afectados: Dos Hermanas-Sevilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 13,4.

Tensión de servicio: 15 (20) KV.

Conductores: Al-ac. 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 24.293.783.

Referencia R.A.T.: 12.973. Expediente: 151.202.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de octubre de 1988.—El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.—5.312-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.457.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, de 630 KVA en clase 20 KV/B2. Denominación: «Los Rosales». Sito en el sótano del edificio del mismo nombre, en la calle de Riego. Cable subterráneo de alimentación de aluminio con origen en un apoyo de hormigón de la línea «Costazo», formado por conductores EPR 12/20 KV 1 x 95 milímetros cuadrados, y discurre por terrenos de la urbanización del edificio «Los Rosales».

Situación: Tineo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 5 de septiembre de 1988.—La Consejera.—4.892-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.455.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, de 630 KVA en clase 20 KV/B2. Denominación: «Piles-Oasis», sito en la urbanización «Parque Somió».

Línea subterránea de alta tensión de 20 KV de conductor IP 12/20 KV 1 x 240 milímetros cuadrados de aluminio, que parte del centro de transformación «Miami» y en una traza de 555 metros de longitud; afecta en su recorrido la avenida de Castilla y carretera de Piles a Infanzón, y línea subterránea de las mismas características con conexión al centro de transformación «Piles», y cuyo trazado discurre por la carretera de Piles a Infanzón entre los puntos kilométricos 0,300 y 0,750, aproximadamente.

Situación: Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 5 de septiembre de 1988.—La Consejera.—4.893-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.456.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Sotiello-La Crucijada», de 100 KVA, a 22/0,38 KV, y línea aérea de alimentación de 38 metros de longitud, conductor de aluminio-acero LA-78, instalado sobre apoyos metálicos tipo «Made», derivando de la línea existente denominada «Línea de Pinzales».

Emplazamiento: Barrio de Sotiello, parroquia de Cenero, del término municipal de Gijón, en el lugar conocido como La Crucijada.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 5 de septiembre de 1988.—La Consejera.—4.927-D.

Resoluciones por las que se autorizan y declaran la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 4.422, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 4.422.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea trifásica, a 132 KV, de 284 metros de longitud, formada por apoyos metálicos y conductor de aluminio-acero tipo «Hawko», parte del apoyo número 1 de la línea «Derivación de Costa y Tala» y final en las instalaciones de ENFERSA; transcurre íntegramente dentro de los terrenos de la factoría de ENSIDESA.

Emplazamiento: ENSIDESA (Avilés).

Objeto: Suministro de energía eléctrica a las nuevas instalaciones de ENFERSA.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 13 de septiembre de 1988.—La Consejera.—5.198-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 3.973, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 3.973.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica subterránea formada por conductores IP 12/20 KV 1 x 240 de aluminio para enlazar los centros de transformación «Campo de los Reyes» y avenida del Mar. Afecta a la avenida del Mar, en Oviedo.

Emplazamiento: Avenida del Mar, Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Este Consejo de Industria, Comercio y Turismo, del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de

diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 19 de septiembre de 1988.—La Consejera.—5.119-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 4.151, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 4.151.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de apoyos metálicos y hormigón y cable de aluminio-acero LA-78. Tiene su origen en el apoyo número 34 de la actual línea «Corredoria-Colloto-San Miguel». Longitud: 847 metros.

Emplazamiento: Picu Sierra y Granda, parroquia de Granda, término municipal de Siero.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 19 de septiembre de 1988.—La Consejera.—5.120-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 3.986, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 3.986.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación de «Ladines», tipo poste, de 50 KVA y 20 KV.

Línea de alimentación derivada de la actual Venta del Gallo-Folgueras, sobre apoyos metálicos MADE, y apoyos de hormigón F-2, conductor de aluminio acero LA-30 con 1.518 metros de longitud.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones

conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 26 de septiembre de 1988.—La Consejera.—5.253-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.137, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.137.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «El Piqueto» de 100 KVA a 22/0,38 KV, sobre apoyo metálico, y línea aérea de alimentación, de 557 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-78, sobre apoyos metálicos y de hormigón y cadenas de aisladores, con origen en la actual línea «Pruvia-La Barganiza» y final en el centro de transformación.

Emplazamiento: La Barganiza, término municipal de Siero.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 26 de septiembre de 1988.—La Consejera.—5.254-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.399, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.399.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Modificación de línea «Corredoria-Pumarín», de 50/20 KV, propiedad de «Hidroeléctrica del Cantábrico», formada por conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección, tipo HAWK, sobre apoyos metálicos tipo

MADE, consistente en intercalar un apoyo metálico tipo Olmo DE MADE entre los ya existentes números 17 y 18.

Emplazamiento: Pruvia (Llanera).

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 28 de septiembre de 1988.—La Consejera.—5.407-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.149, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.149.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica formada por cable subterráneo (P 12/20 KV 3 (1) x 240) milímetros cuadrados, aluminio. Tendrá su origen en el C.T. denominado «Ercoa», sito en los sótanos de la casa número 4 de la calle General Yagüe y finalizará en el C.T. «Marqués de Teverga», sito en los sótanos de la casa número 4 de dicha calle, su trazado discurrirá por las aceras de General Yagüe, Gil de Jaz y Marqués de Teverga, longitud del cable 165 metros.

Emplazamiento: Calles General Yagüe, Gil de Jaz y Marqués de Teverga, de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 6 de octubre de 1988.—La Consejera. 5.450-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.143, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.143.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica de A.T. (variación «La Premaña-El Cierru Perlín», de 1.998 metros de longitud, de conductor cable aluminio-acero LA-78 sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo número 11 de la línea «Puerto-Manjoya-El Cristo» y final en el apoyo número 20 de la misma línea.

Emplazamiento: El Llagü, parroquia de Latores, término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 6 de octubre de 1988.—La Consejera. 5.447-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.147, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.147.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Cellagu», de 100 KVA a 22/0,38 KV, y línea aérea de alimentación.

Tipo de apoyos metálicos MADE serie Acacia.

Conductor cable aluminio-acero LA-78.

Aislador ESA 1.503.

Longitud de la línea 255 metros.

Emplazamiento: Lugar el Llagu, parroquia de Latores, término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 6 de octubre de 1988.—La Consejera. 5.446-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.150, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utili-

dad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.150.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica formada por cable subterráneo 1P 12/20 KV 3 (1 x 240) milímetros cuadrados, aluminio. Tendrá su origen en el cable actual que enlaza los centros de San Ignacio de Loyola y Somolinos a su paso por el entronque de las calles San Ignacio de Loyola y Buenaventura Paredes y continuará por la calle Llano Ponte hasta llegar al C.T. «Llano Ponte», donde tendrá entrada y salida para enlazar nuevamente con el cable actual. Longitud del cable subterráneo 200 metros.

Emplazamiento: Calle Llano Ponte, de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 6 de octubre de 1988.—La Consejera. 5.445-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.153, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.153.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «El Pedruño», de 100 KVA a 22/0,38 KV, sobre apoyo metálico, y línea aérea de alimentación de 61,50 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-30, sobre apoyos metálicos y cadenas de aisladores, con origen en el apoyo número 89 de la actual línea «Naranco-San Claudio» y final en el centro de transformación.

Emplazamiento: El Pedruño, parroquia de Santa Marina de Piedramuelle, término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 6 de octubre de 1988.—La Consejera. 5.444-D.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.146, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.146.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Funerarias Reunidas», de 100 KVA a 22/0,38 KV, sobre apoyos metálicos, y línea aérea de alimentación de 256 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-78, sobre apoyos metálicos y cadenas de aisladores, con origen en la actual línea «La Tronca-Los Arenales» y final en el centro de transformación.

Emplazamiento: Los Arenales, parroquia de San Esteban de Las Cruces, término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 6 de octubre de 1988.—La Consejera. 5.443-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.117, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.117.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cable subterráneo C.T. «Obras públicas» y C.T. «Fozaneldi», con 415 metros de conductor 1P, 12/20 KV (3 x 240), aluminio.

Emplazamiento: Calles Comandante Janariz, Los Tilos y Darío Regoyos, de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de octubre de 1988.—La Consejera. 5.404-D.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.118, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.118.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cable subterráneo C.T. «Dionisio Ridruejo»-C.T. «San Lázaro», con 450 metros de conductor 3P, 12/20 KV (1 x 240), aluminio.

Emplazamiento: Calles Muñoz Degraín, San Lázaro, Dionisio Ridruejo y Gil Blas, de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de octubre de 1988.—La Consejera. 5.405-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.140, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.140.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica subterránea, avenida del Mar-C.T. «Pontón de Vaqueros», de 200 metros de longitud tipo 1P, 12/20 KV 3(1 x 240), aluminio, con origen en el cable subterráneo que enlaza la subestación de Corredoria con el C.T. «Pontón de Vaqueros».

Emplazamiento: Calle de acceso al grupo de viviendas de la Diputación Provincial en el Pontón de Vaqueros, término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de octubre de 1988.—La Consejera. 5.406-D.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.440, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.440.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alimentación a centro de seccionamiento del centro Médico, 20 KV, formada por conductores de tipo LA-78 sobre apoyos metálicos, longitud 98 metros, con origen en el apoyo número 2 de la línea «Vega-Colegio, Subnormales».

Emplazamiento: Término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de octubre de 1988.—La Consejera. 5.448-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.116, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.116.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación «Nicolás Soria», tipo caseta, de 400 KVA.

Emplazamiento: Sótano del edificio número 11 de la calle Nicolás Soria, de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de octubre de 1988.—La Consejera. 5.449-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo,

aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.466.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «Pablo Iglesias», de 630 KVA, a 20/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación de seis metros de longitud, formado por conductores etileno-propileno 12/20 KV 3 (1 x 240) milímetros cuadrados, aluminio insertado en la actual red de 20 KV entre los centros de transformación «Sob» y «San Francisco».

Emplazamiento: Edificio esquina calles Palacio Valdés y Pablo Iglesias, término municipal de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 20 de octubre de 1988.—La Consejera.—5.593-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Castellón, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.508, «Foyes Ferraes», Arcilla, 4, C. M., Alcora, 24-2-87.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 25 de octubre de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—5.624-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.

Referencia: AT 229/1988.

Emplazamiento: El Frasnó, afueras.

Potencia y tensiones: 100 KVA de 15/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica simple circuito, a 15 KV, y 389 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad.

Presupuesto: 2.424.510 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 2 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.474-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interperie, su acometida aérea, y derivación a E.T. 1 existente, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.

Referencia: AT 230/1988.

Emplazamiento: Bulbente, calle Norte.

Potencia y tensiones: 50 KVA de 15/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 1.527 metros de longitud. Del apoyo número 7 derivación a la estación transformadora número 1 existente, de 527 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad.

Presupuesto: 5.780.248 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 2 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.475-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.

Referencia: AT 231/1988.
Emplazamiento: Término municipal de Utebo, carretera de Logroño, kilómetro 13,600, margen derecha.

Potencia y tensiones: 630 KVA de 15/0,380/0,220 KV.
Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 145 metros de longitud.
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nuevas naves industriales.
Presupuesto: 2.590.020 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 2 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.476-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.
Referencia: AT 228/1988.

Emplazamiento: Término municipal de Pedrola, próxima al cruce de la carretera de Zaragoza-Logroño con la de Pedrola a Fuendejalón.

Potencia y tensiones: 160 KVA de 15/0,380/0,220 KV.
Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 32 metros de longitud.
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las bombas de elevación de agua de la localidad.
Presupuesto: 1.404.336 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 2 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.479-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.

Referencia: AT 227/1988.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo existente. Línea a centro transformador «Los Llanos».

Término: Centro transformador «Los Llanos».
Longitud: 831 metros.

Recorrido: Término municipal de Arándiga.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en su zona de distribución.

Presupuesto: 1.382.860 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 2 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.480-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación intemperie, sobre apoyo metálico, de línea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.
Referencia: AT 226/1988.

Emplazamiento: Sobre apoyo número 21j de LAMT, subestación de Belchite-Sondeos de Bocafoz, en Santuario Nuestra Señora del Pueyo, en el término municipal de Belchite, provincia de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 10 KVA. 9500/16.430-230 V.
Finalidad de la instalación: Poder atender las solicitudes de suministro eléctrico a núcleos rurales aislados.

Presupuesto: 480.631 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 2 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.481-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.

Referencia: AT 237/1988.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo existente de la línea Cariñena-Aguarón.

Término: Apoyo existente de la misma línea. Derivación desde el origen a la estación transformadora «Alcoholera».

Longitud: 754 metros (250 metros y 504 metros la derivación).

Recorrido: Término municipal de Aguarón.

Finalidad de la instalación: Variante para poder dejar libre de servidumbre el recinto de las nuevas piscinas municipales.

Presupuesto: 2.385.640 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.477-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.
Referencia: AT 240/1988.

Emplazamiento: Término municipal Cadrete, Polígono industrial, sector número 1.

Potencia y tensiones: 800 KVA de 15/0,380/0,220 KV.
Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 183 metros de longitud.
Presupuesto: 7.820.267 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.478-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.

Referencia: AT 238/1988.
Tensión: 10 KV.
Origen: Cable que une los centros transformadores de avenida de América, 80 y Coruña, 68.
Término: Entrada/salida en centro transformador de Orense, número 61.
Longitud: 145 metros.
Recorrido: Zaragoza, calles Lasierra Purroy y Orense.
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente en la zona de influencia.
Presupuesto: 2.914.299 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.482-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2. de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente reforma de línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.
Referencia: AT 241/1988.
Tensión: 15 KV.
Origen: Apoyo derivación centro transformador «Sabiñán».
Término: Centro transformador «Serrería», en Paracuellos de la Ribera.
Longitud: 1.361 metros.
Recorrido: Términos municipales de Sabiñán y Paracuellos de la Ribera.
Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.
Presupuesto: 2.137.968 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.534-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2. de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.
Referencia: AT 243/1988.
Tensión: 15 KV.
Origen: Añón.
Término: Centro de transformación «Talamantes».
Longitud: 5.995 metros.
Recorrido: Términos municipales de Añón y Talamantes.
Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en su zona de distribución.
Presupuesto: 11.308.892 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 29 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.533-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2. de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.
Referencia: AT 225/1988.
Emplazamiento: Gotor, calle Convento.
Potencia y tensiones: 100 KVA de 15/0,380/0,220 KV.
Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 573 metros de longitud.
Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad.
Presupuesto: 2.946.041 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 6 de octubre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.483-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 13,2 KV, de Tarazona a Santa Cruz de Moncayo (segunda fase) (A. T. 15/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, situada en término municipal de Tarazona y Santa Cruz de Moncayo, destinada a mejorar la distribución eléctrica de la zona; con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente

documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, en Pamplona, noviembre de 1986; con presupuesto de ejecución de 4.491.896 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá de ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: CTNE, carreteras, Ayuntamientos de Tarazona y Santa Cruz de Moncayo.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: apoyo número 13, final de la primera fase.
Término: Apoyo número 27, inicio de la línea particular a ET «Granja Sanz».
Longitud: 2.087 metros la línea principal y 235 metros la derivación a la ET «Santa Cruz de Moncayo».
Recorrido: Términos municipales de Tarazona y Santa Cruz de Moncayo.
Tensión: 13,2 KV.
Circuitos: Uno, III.
Conductores: LA-56.
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Derivaciones: De apoyo número 20 a la ET de Santa Cruz de Moncayo, mediante ramal de 235 metros de longitud.

Zaragoza, 3 de octubre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.465-15.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, de circunvalación a Muel (AT-3/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en el término municipal de Muel, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pinedo, en Zaragoza, diciembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 3.508.839 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Origen: Línea existente procedente de la subestación transformadora de Muel.

Término: Línea existente Muel-Mozota.

Longitud: 1.620 metros.

Recorrido: Término municipal de Muel.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: H.a.v. y metálicos.

Zaragoza, 4 de octubre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.485-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Información pública

Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número A.T. 88/169);

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ramírez Bethencourt, número 83, Las Palmas, sobre el establecimiento de una línea aérea-subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en subestación Lomo Apolinario y su final en E.M. San Nicolás, con longitud total de 2.570 metros, afectando los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

La procedencia de los materiales es nacional, y el presupuesto de instalación citada es de 32.073.613 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sito en la calle Arrieta, sin número (edificio de Usos Múltiples), de esta capital, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de septiembre de 1988.—El Director territorial.—15.714-C.

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas, esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, número 83, el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en subestación Barranco Seco y su final en apoyo número 4 línea Pico Viento, con longitud total de 500 metros, afectando los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

La procedencia de los materiales es nacional, y el presupuesto de la instalación citada es de 8.338.751 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966 y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 1988.—El Director territorial.—15.713-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria
y Comercio

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. A., solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo que une el CT Miralvalle 1 con línea aérea a 13,2 KV «Jerte».

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales:

Conductores: P3P-FV-AI de 3x150 milímetros cuadrados.

Longitud total en kilómetros: 0,080.

Emplazamiento de la línea: M. de Ceballos-Plasencia.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Número de transformadores: Uno.

Potencia total en Kva: 250.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Emplazamiento: Plasencia.

Calle o paraje: M. de Ceballos.

Término municipal: Plasencia.

Instalaciones baja tensión:

Voltaje: 380.

Potencia: 200 KW.

Presupuesto total: 3.943.956 pesetas.

Finalidad: suministro de energía eléctrica en la zona.

Referencia del expediente: AT-4.434.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de octubre de 1988.—P. D., el Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial, Fernando Mijares Alvarez.—5.503-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía
y Minas

Admisión definitiva del permiso de investigación
«Masalca» número 2.982 (0-1-0)

Por «Masalca, Sociedad Anónima», vecina de Aranjuez (Madrid), calle Calandria, 71, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Masalca» número 2.982 (0-1-0), de 145 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), en términos municipales de Colmenar de Oreja, Chinchón y Belmonte de Tajo (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

| Vértice | Meridiano | Paralelo |
|---------|------------|-------------|
| 1 | 3° 21' 00" | 40° 05' 40" |
| 2 | 3° 26' 40" | 40° 05' 40" |
| 3 | 3° 26' 40" | 40° 08' 00" |
| 4 | 3° 25' 00" | 40° 08' 00" |
| 5 | 3° 25' 00" | 40° 09' 00" |
| 6 | 3° 22' 40" | 40° 09' 00" |
| 7 | 3° 22' 40" | 40° 08' 20" |
| 8 | 3° 21' 00" | 40° 08' 20" |

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de septiembre de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—5.898-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente número 13.067 R. I. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en

concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carucedo.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea de media tensión a 15 KV, que partiendo de un apoyo de la de Carucedo a Peñarrubia y termina en un apoyo propiedad de CATISA, con una longitud de 994 metros, todos ellos por terrenos comunales. El conductor será del tipo LA-56. Los apoyos, tanto los de ángulo como los de anclaje y fin de línea, así como los de alineación, serán metálicos de distinto tipo en número de siete, estos llevarán cadenas de suspensión con tres aisladores ESA, tipo 1.503 y el resto variarán en el sentido que las cadenas serán de amarre. Cruzará con la línea a 132 KV de Iberduero, entre los apoyos 4 y 5; entre los apoyos 2 y 3, la de 220 KV de ENDESA; entre los 3 y 4 con la CTNE y con la carretera N-120, Ponferrada-Orense y, finalmente entre los apoyos 5 y 6, con la CTNE y con la carretera a la central de Cornatel, perteneciente a ENDESA.

e) Presupuesto: 2.330.815 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Economía), sito en calle Santa Ana, número 37 y, en su caso, se formulen, al mismo las reclamaciones en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de agosto de 1988.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-4.790-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 11.613 CL. R.I. 6.340)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV de 2.258 metros de longitud en hospital de Orbigo y Veguellina de Orbigo; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica trifásica a 15/20 KV, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 15 KV (20 KV), con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados (LA-110), aisladores de vidrio ESA 1.507, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado con crucetas «Nappe-Voute», y otros metálicos de celosía tipo UEFSA, con origen en el pórtico de salida de la subestación de UEFSA de Hospital de Orbigo, discurriendo a través de fincas particulares y terrenos municipales de Hospital de Orbigo y Veguellina de Orbigo en una línea igual de 2.258 metros hasta el apoyo del entronque de la actual línea de UEFSA y derivación a la estación de Veguellina de Orbigo con derivaciones desde los apoyos número 11 (aérea) y 14 (subterránea) y otras desde el A número

15 de Estébanz de la Calzada y A número 11 con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio ESA-1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otro de hormigón armado y vibrado con cruceta metálica tipo bóveda con 372 metros de longitud hasta el actual centro de transformación tipo caseta de la estación de Veguellina, existiendo cruzamientos con caminos y pistas de concentración parcelaria, línea eléctrica a 45 KV de UEFSA; líneas telefónicas de la CTNE y carretera LE-422 de Villarejo a Veguellina de Orbigo, kilómetro 60/680.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 18 de agosto de 1988.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-4.807-D.

Servicio Territorial de Economía

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.068 CL. R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Castropodame y derivación a Turienzo-Castañero.

c) Finalidad de la instalación: Mejora y reforma de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea de media tensión a 15/20 KV, que, partiendo de la general, termina en el centro de transformación de Castropodame, de 4.222 metros de longitud, y derivación desde el apoyo número 15 de esta al centro de transformación de «Turienzo-Castañero», de 2.668 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-56. El número total de apoyos de la línea principal es de 34, de los que 15 serán de hormigón y 19 metálicos, y en la derivación de 21, de los que 16 serán de hormigón y cinco de acero, con aisladores tipo V-40-BS, formando cadenas de diferente constitución. Entre los vanos 11 y 12, 22 y 23, 24 y 25, de la línea principal, cruza con carretera de la excelentísima Diputación Provincial. Entre los vanos 31 y 32 de la principal y 10-12 y 16-17 de la derivación, con líneas de «Red Eléctrica Española, Sociedad Anónima», a través de ENDESA e Iberduero, Sociedad Anónima, y entre los vanos 12 y 13 de la principal con la Compañía Telefónica Nacional de España.

e) Presupuesto: 11.889.506 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de agosto de 1988.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-4.831-D.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.102 CL. R.I. 6.340

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar la línea «La Bañeza-Morla», en el tramo entre los apoyos números 1 y 27 y suministrar energía eléctrica al Colegio de Subnormales de La Bañeza.

d) Características principales: La actual línea a 15 KV de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», «La Bañeza-Morla», se reformará en el tramo entre los apoyos números 1 y 27, con una longitud de 3.232 metros, sustituyéndose el actual conductor por otro de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), apoyos de hormigón con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con cadenas de aisladores de vidrio ESA número 1.503 en cadenas de dos elementos, la línea cruza la carretera de Rionegro a la de León-Caboalles, línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España y caminos con derivaciones a los centros de transformación de «Moro», «Gómez», «Bombas» y otros dos centros de transformación.

e) Presupuesto: 3.995.742 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de agosto de 1988.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-4.827-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

FERROL

Edicto

El excelentísimo Ayuntamiento de Ferrol, en sesión plenaria celebrada el día 15 de noviembre de 1988, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del P. G. O. U. en las parcelas situadas en la zona del puerto denominadas: Zona verde ZV-1, más conocida como Jardines de la Ranita, de una superficie de 2.019 metros cuadrados; parcela S-2-B, de 1.000 metros cuadrados, calificada de equipamiento y destinada originalmente a la ubicación del edificio de la «Casa del Mar», y la parcela de la antigua fábrica de hielo, de una superficie de 920 metros cuadrados, que inicialmente formaba parte del sistema portuario.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Fomento se somete este acuerdo a información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, estando de manifiesto el expediente en las oficinas municipales.

Ferrol, 16 de noviembre de 1988.-El Alcalde.-9.051-A.